

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 0051133/2015 se tramitan las actuaciones cursadas por las docentes Karina Tomatis y Natalia Becerra referidas a la solicitud de reconocimiento académico de las actividades de formación y transferencia en el marco del Proyecto de Investigación denominado “Estado y desempleo en tiempos de transición: el entramado de las políticas económicas, sociales y de empleo en la Argentina, 2003-2013”;

Que el proyecto se conforma con los siguientes miembros: Director/a: Tomatis, Karina Lorena; Co-Directora: Becerra, Natalia Soledad; Equipo: Giraudo, Marina; Almada, Julieta Ayclén; Schuster, Erika González y Clariá, Consuelo;

Que el objetivo general del Proyecto plantea analizar las intervenciones del Estado Nacional sobre el desempleo a partir de sus políticas económicas, sociales y laborales para el periodo 2003-2013 en Argentina, reconociendo los elementos de la estructura productiva-económica que condicionan la evolución del mercado de trabajo;

Que obra en autos informe emitido por el Secretario de Investigación y Postgrado; el despacho favorable de la comisión de enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO


**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional a las tareas de formación y transferencia que se llevarán a cabo el día 30/10/2015, en el marco del Proyecto de Investigación denominado “Estado y desempleo en tiempos de transición: el entramado de las políticas económicas, sociales y de empleo en la Argentina, 2003-2013”, que a continuación se detallan: 1) Sesión de trabajo con equipos de investigación “Intervenciones sociales del Estado y mercado de trabajo”; 2) Conferencia abierta: ¿Porqué persiste en la Argentina un elevado nivel de empleo no protegido? Exploración de las causas del empleo no registrado. Como cierre del seminario se contará con la participación de la Dra. Adriana Marshall.

ARTÍCULO 2: Las correspondientes certificaciones serán tramitadas por intermedio de Secretaría de Investigación y Postgrado de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.




SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA